Propuesta de actividad de extensión

Arte – Ley – Comunidad

Preceptos, justicia y cohesión social desde el Derecho y las Artes Visuales

Completar el siguiente documento (manteniendo el formato editable) que da cuenta de la propuesta de extensión o actividad en el medio a realizar.

A. Presentación del proyecto (guía para formular un proyecto)

-Resumen del proyecto, aproximado 300 palabras.

Se trata de un proyecto de extensión que considerará el vínculo entre el estudio de la norma jurídica desde el trabajo con acervos artísticos de instituciones públicas nacionales.
La colaboración se centra en reflexionar críticamente sobre los preceptos que, en base al sentido de la autoridad, la justicia y del bien común, accionan en favor de la cohesión social y la convivencia ciudadana en clave de derechos humanos.
Se espera que esta reflexión surja de la expectación y el vínculo con la producción artística de distintos repositorios públicos, como pretexto de su puesta en valor, y desde un abordaje alternativo de las imágenes visuales.
El producto esperado es la producción, edición y divulgación de una serie de cortos de (4 a 6 minutos) que den cuenta de la relación de las Artes Visuales y el Derecho, a partir del acervo y colección de instituciones públicas (Museo Nacional de Artes Visuales).

-Presentación del problema de intervención o situación de mediación:

-Objetivo General

·Contribuir al desarrollo de las relaciones entre las Artes y el Derecho desde la perspectiva de la Teoría y Filosofía del Derecho y de los Estudios de Cultura Visual,

-Objetivos Específicos

·Favorecer el conocimiento público de las relaciones entre Arte y Derecho a partir de la puesta en valor y divulgación del acervo y colecciones artísticas de instituciones culturales y museísticas nacionales.
·Promover el interés y desarrollo académico y abierto de temas vinculados a las ideas de comunidad, cohesión social, coercibilidad, autonomía, y justicia, mediante la colaboración de distintos actores académicos e instituciones culturales.

-Con quiénes se trabaja, dónde y cuándo tendrán lugar la acciones

·Estudiantes y docentes de la Facultad de Derecho, del IENBA.
·Museo Nacional de Artes Visuales

-Antecedentes y fundamentación de la pertinencia del proyecto (dimensiones sociales, ético-políticas y pedagógicas)

La relación que los espectadores pueden establecer con las artes visuales se amplía a la relación activa con una elaboración de de contenidos a partir de principios que forman parte del devenir histórico de las sociedades humanas, para las que los preceptos normativos actúan en base a preocupaciones permanentes de cohesión y participación colectiva.

Este proyecto en particular establece la colaboración entre el Núcleo de Investigación en Cultura Visual, Educación y Construcción de Identidad del IENBA y el Instituto de Instituto de Teoría y Filosofía del Derecho, FDer.

- Marco conceptual (postulados, conceptos, categorías, y enfoques teóricos que dan sentido y fundamentan el proyecto).

Las artes visuales, como la toría jurídica y, por tanto, las transformaciones de la ley en las sociedades, son igualmente legatarias de múltiples influencias, tradiciones y afiliaciones filosóficas que el proyecto busca recrear desde nuevas lógicas.
Castoriadis (1987, en Ferrer, 2005) señala que la autonomía se funda en la pregunta "*La autonomía surge, como germen, desde que la pregunta explícita e ilimitada estalla, haciendo hincapié no sobre los hechos sino sobre las significaciones imaginarias sociales y su fundamento posible [...] Lo que se pregunta, en el terreno social, es: ¿son buenas nuestras leyes? ¿Son justas? ¿Qué leyes debemos hacer?*"
La literatura internacional recoge distintas maneras de relación entre Arte y Derecho, tanto para comprender las formas de producción de las normas jurídicas desde una condición práctica y estética asociada a las propias de las artes (Finchett-Maddock, 2019; Karavokyris, 2013; Wilkinson, 2010;) tanto como en la consideración de la condición subjetiva en ambos campos o, simplemente, como la justicia - o los jueces – "ven" ciertas imágenes (Kee, 2016)
El derecho puede ser estudiado en su dimensión cultural identificando nociones jurídicas en representaciones artísticas, dando un giro hacia pautas interpretativas o hermenéuticas de las artes visuales, en tanto dentro de las funciones la interpretación y la argumentación jurídica se encuentra la ordenación de hechos y comportamientos de forma que hagan sentido con directivas normativas subjetivamente válidas (Aymerich-García Civico, 2020).
La percepción del fenómeno jurídico a través de los estudios desde la imagen constituye un enfoque de la cultura jurídica que asume la fuerza del derecho en la creación de capacidades, la modelación de preferencias y la elección de modelos de vida o cursos de acción (Nussbaum, 2012). A su vez, la toma de conciencia de problemas comunes, vinculados a la desigualdad, la pobreza y las falta de oportunidades de acceso a derechos humanos, no consiste en una cuestión individual que pueda ser adjudicada en todos los casos al sujeto, sino que intervienen en ella factores diversos –estructurales de lo público o lo común- como el derecho y el arte, entre otros (García Civico, 2020).
Complementariamente, los discursos técnicos del campo del derecho suelen distinguir sin problematizar la Ley y la Justicia. Algo similar ocurre en los usos corrientes de los términos mencionados. Salvo en la literatura teórica especializada, y no sin fuertes desacuerdos, el problema de las relaciones (conceptuales y empíricas) entre derecho y moral, derecho y justicia, derecho y política, derecho y cultura, suele negarse o naturalizarse. Sin embargo, las imágenes de la Justicia en la historia, por ejemplo, dan cuenta de que ésta ha sido pensada en diferentes formas, que ha sido representada como una diosa o una dama, como la personificación de una virtud ética o cívica vinculada a la vida en comunidad. Lo que ha permanecido constante es representación asociada al fundamento de la vida colectiva (González García, 2016; Rodríguez López, 2006).

-Estrategia de intervención y diseño metodológico.

·El grupo de trabajo está compuesto por docentes de los equipos proponentes. Se propone ampliar el mismo con estudiantes de ambos servicios universitarios (IENBA – FDer.)
·Se realizará una selección de obras del acervo del Museo Nacional de Artes Visuales (MNAV), vinculadas a la temática del proyecto con participación del equipo de trabajo ampliado y los especialistas del MNAV.
·A partir de la selección realizada, se convocará a un conjunto de entre 6 y 10 especialistas nacionales en Derecho, en distintas ramas, a quienes se asignará una obra específica.

La obras asignada será motivo para construir una perspectiva de abordaje que, en formato conversatorio, dará cuenta de una posible interpretación de la misma desde su valor para reflexionar sobre la *ley* como precepto de cohesión social y convivencia ciudadana.
·Estos conversatorios – debidamente documentados en formato audiovisual – constituirán el material para la elaboración de una serie de videos de carácter divulgativo y accesible, que se espera poder exhibir por medios digitales universitarios como exponer en distintas salas de instituciones públicas, así como constituir un material de difusión y estudio accesible y gratuito.

-Organización del trabajo: plan de acción, cronograma, registro, evaluación.

El producto esperado es la producción, edición y divulgación de una serie de cortos de (4 a 6 minutos) que den cuenta de la relación de las Artes Visuales y el Derecho, a partir del acervo y colección de instituciones públicas (Museo Nacional de Artes Visuales).

Actividades *meses*	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Constitución del equipo	■					
Selección de obras y académicos		■				
Realización de conversatorios			■	■		
Producción de audiovisuales				■	■	
Divulgación y primera exhibición					■	■
Evaluación y sistematización						■

B. Solicitamos completar los siguientes puntos, según corresponda, para de este modo llenar el <u>formulario de CSEAM</u>:

1. **Desarrollo de la formación de extensión.**
NO CORRESPONDE (continúa en punto 2)
En caso de que la propuesta realice actividades de formación como ser pasantías, seminarios, talleres o similares, especificar los siguientes puntos:

1.1-Programa del curso. Elaborar un documento en pdf que se debe adjuntar.
1.2- Destinatarios (indicar a quiénes está destinado el curso: estudiantes, docentes, egresados, funcionarios, otros)
1.3- ¿Tiene reconocimiento curricular? En caso de ser afirmativo: créditos, otro tipo de reconocimiento.
1.4- El espacio de formación es: materia electiva, optativa, obligatoria o ninguna de las anteriores.
1.5- Cantidad de horas si corresponde.
1.6- ¿Qué unidad curricular está a cargo del mismo?
1.7- Equipo docente coordinador
1.8- ¿La unidad de extensión participa?

2. **Sistematización o relevamiento vinculado a extensión o actividades en el medio**
Especificar en un máximo de 300 caracteres cuál es la sistematización prevista.

Se entregará un colección de videos en formato digital, además de una sistematización del trabajo.
Se espera la producción de, al menos, un artículo académico publicable.

3. **Proyectos o actividades directas de extensión y actividades en el medio**.
Especificar en 300 caracteres de dichas actividades y actividades.

-Trabajo directo con personal de instituciones museísticas, docentes de distintas disciplinas, público en general.
-Divulgación de material audiovisual en formato digital (en canales expositivos y de divulgación institucionales de la Udelar y de las instituciones y organizaciones con las que se realiza el proyecto)
-Exposiciones y conversatorios abiertos al público en salas de Montevideo y departamentos con sede universitaria (sujeto a la situación sanitaria del país)

4. **Publicaciones y divulgación vinculadas a extensión o actividades en el medio**. Especificar en 300 caracteres dichos materiales.

- Expresado en puntos 2 y 3

5. **Eventos vinculados a extensión o actividades en el medio.**

- Expresado en punto 3

6. **Planificación económica**.

Sueldos
Contrato a un/a estudiante del IENBA con conocimientos para funciones de captura y edición de video equivalente a Grado 1, 10 por tres meses: **$ 33.276**

Equipos:
El equipamiento a utilizar será el propio del Núcle de Investigación en Cultura Visual.

Referencias bibliográficas
Aymerich, I. y García Cívico, J. (coords.) (2020). La norma y la imagen. Iconografía y cultura legal. Granada: Comares.
Finchett-Maddock, Lucy (2019) “Forming the legal avant-garde: a theory of art/law”. Law, Culture and the Humanities. pp. 1-37. ISSN 1743-8721
García Cívico, J. (2020). “La norma *en* la imagen: poéticas oscilantes de la desigualdad”. Aymerich, I. y García Cívico, J. (coords.). La norma y la imagen. Iconografía y cultura legal. Granada: Comares. 63-88.
González García, J.M. (2016). La mirada de la Justicia. Madrid: A. Machado. La balsa de Medusa.
Karavokyris, G. (2013) “The Art of Law” en Law Critique Vol. 24(3) (versión en línea)
Kee, J. “Towards Law as an Artistic Medium William E. Jones’s Tearoom” en Law, Culture and the Humanities 2016, Vol. 12(3) 693–715
Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano. Barcelona: Paidós.
Rodríguez López, M.I. (2006). “Las imágenes de la Justicia en la Edad Moderna: génesis y análisis iconográfico”. Anales de Historia del Arte. Vol. 16. 103-129.
WilkinsonJ. H. (2010) “Subjective Art, Objective Law” en Notre Dame Law Review Vol. 85(4) 1663-1686. Disponible en: http://scholarship.law.nd.edu/ndlr/vol85/iss4/7 (última consulta 15/4/21)